


**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN**

El Chaltén 11 de Julio de 2024.

VISTO:

La Nota S/N de la Agente planta permanente BERARDI ALEJANDRA ISABEL, D.N.I Nº 27.564.823, ingresada por Mesa de Entrada de Honorable Concejo Deliberante, bajo el registro Nº 823, El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Publico de la Provincia de Santa Cruz, capítulo II - Licencia Anual Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Agente BERARDI ALEJANDRA ISABEL, D.N.I Nº 27.564.823 solicita autorización para hacer uso de su Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, desde el día 15/07/2024 al 01/08/2024, inclusive;

Que la Sra. BERARDI ALEJANDRA ISABEL, D.N.I Nº 27.564.823 posee 20 (veinte) días hábiles de su Licencia Anual Ordinaria del año 2023, por lo cual le quedarían 6 (seis) días hábiles a favor;

Que le corresponde a la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante otorgar al personal de este Cuerpo Legislativo las Licencias, Justificaciones y Franquicias;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN


RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER a la Sra. BERARDI ALEJANDRA ISABEL, D.N.I Nº 27.564.823, 14 (catorce) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria del año 2023, a contarse desde el día 15/07/2024 hasta el día 01/08/2024 inclusive, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: DEJASE a favor 06 (seis) días hábiles de la Licencia Anual Ordinaria del año 2023 a la Srita. BERARDI ALEJANDRA ISABEL, D.N.I Nº 27.564.823.-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante Sra. Fantin Constanza.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, elévese copia a la Dirección de Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, **REGISTRESE** y **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**-


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-EI Chaltén



RESOLUCIÓN Nº 072/PHCDCh./2024.-